

PUNTA ARENAS,

10 ABR 2026

NUM. 905.-.- (SECCIÓN "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°641 de 18 de marzo de 2026, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública "Servicio de Reparación y Mantenimiento – Camiones y Maquinaria Industrial", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2348-11-LP26, (**Ant. N°721/2026**);
2. Correo electrónico, de 30 de marzo de 2026, de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres;
3. Resolución Alcaldía, mediante correo electrónico, de 30 de marzo de 2026;
4. Correo electrónico, de 30 de marzo de 2026, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que confiere el artículo 63 del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°793 de 09 de abril de 2026;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO – CAMIONES Y MAQUINARIA INDUSTRIAL**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición **ID 2348-11-LP26**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionario	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
JAIEME SANCHEZ HERNANDEZ	Profesional	7°	Planta	Tránsito y Transporte Público
ALEX SALDIVIA CARRASCO	Directivo	5°	Planta	Alcaldía
JORGE GONZALEZ GALLARDO	Profesional	7°	Planta	Servicios Generales

2. **DESÍGNASE** en calidad de suplentes, para integrar la citada Comisión Evaluadora, los funcionarios que a continuación se mencionan:

Funcionario	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
VICTOR VELASQUEZ CARCAMO	Profesional	7°	Planta	Tránsito y Transporte Público
CRISTIAN MOYANO VERA	Profesional	7°	Planta	Obras Municipales
PATRICIO HARO ALARCÓN	Profesional	12°	Contrata	Servicios Generales

3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.** –



ORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
ALCALDESA (S)

CCK/RVC/OMIV/jfl.-

DISTRIBUCION

- Interesados
- Gestión del Riesgo de Desastres
- Antecedentes
- Archivo. -